

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:			
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES
<p>Contraloría General del Estado</p> <p>Examen Especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"</p>	<p>Recomendación No. 2:</p> <p>"Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación".</p>	<p>2015-03-31</p> <p>Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0047-M</p>	<p>DIFUNDIDA/CUMPLIENDO</p>
<p>Contraloría General del Estado</p> <p>Examen Especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"</p>	<p>Recomendación No. 3:</p> <p><i>"Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas".</i></p>	<p>2015-03-31</p> <p>Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0047-M</p>	<p>DIFUNDIDA/CUMPLIENDO</p>
<p>Contraloría General del Estado</p> <p>Examen Especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"</p>	<p>Recomendación No. 4:</p> <p>"Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas".</p>	<p>2015-03-31</p> <p>Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0047-M</p>	<p>DIFUNDIDA/CUMPLIENDO</p>

<p>Contraloría General del Estado Examen Especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"</p>	<p>Recomendación No. 8: "En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional".</p>	<p>2015-03-31 Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0047-M</p>	<p>DIFUNDIDA/CUMPLIENDO</p>
<p>Contraloría General del Estado Examen Especial "AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"</p>	<p>Recomendación No. 11: "Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda, a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad".</p>	<p>2015-03-31 Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0047-M</p>	<p>DIFUNDIDA/CUMPLIENDO</p>
<p>Contraloría General del Estado <i>EE: "A la pérdida de bienes de larga duración en Hospital del IESS de Durán, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014".</i></p>	<p>REC. # 1 Dispondrá al responsable de activos fijos y a los servidores que deban trasladar bienes fuera del Hospital, que elaboren y suscriban el acta de entrega recepción con el nuevo custodio, constatándolos físicamente y revisando sus características; dejando constancia documental de la salida y del ingreso de los bienes a la empresa que se</p>	<p>2015-03-31 Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0044-M</p>	<p>DIFUNDIDA/CUMPLIENDO</p>

	encuentra prestando el servicio de seguridad y vigilancia.		
Contraloría General del Estado EE: <i>"A la pérdida de bienes de larga duración en Hospital del IESS de Durán, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014".</i>	REC. # 2 Dispondrá a la Responsable de Contabilidad, mantener el registro contable del cargo por 120 089,00 USD a nombre del Médico Oftalmólogo hasta que el dictamen judicial lo libere de toda culpa, caso contrario iniciará las gestiones de cobro.	2015-03-31 Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0044-M	DIFUNDIDA/CUMPLIENDO
Órgano de Control – Superintendencia de Bancos Enviado con Memorando Nro. IESS-SDPSSG-2015-7872-M, de 8 de diciembre de 2015	Dispondrá a los servidores encargados de la elaboración de los pliegos que para futuros procesos, se incluyan los rangos para los diferentes índices financieros, parámetros que servirán para valorar su cumplimiento.	Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0158-M 11 de diciembre de 2015	DIFUNDIDA/CUMPLIENDO
Órgano de Control – Superintendencia de Bancos	Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica, de acuerdo a la normativa vigente.	Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0158-M 11 de diciembre de 2015	DIFUNDIDA/CUMPLIENDO
Órgano de Control – Superintendencia de Bancos	Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipos se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes.	Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0158-M 11 de diciembre de 2015	DIFUNDIDA/CUMPLIENDO
Órgano de Control – Superintendencia de Bancos	Instruirá a las unidades que requieran la ejecución de obras, se consideren en los contratos, plazos reales para el trámite y cancelación de planillas.	Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0158-M 11 de diciembre de 2015	DIFUNDIDA/CUMPLIENDO
Órgano de Control – Superintendencia de Bancos	Dispondrá a los administradores de los contratos, previamente a la autorización para la subcontratación de rubros contractuales, se verifique que ésta no sobrepase los	Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0158-M 11 de diciembre de 2015	DIFUNDIDA/CUMPLIENDO

	porcentajes máximos permitidos, a fin de que los contratistas cumplan con la intervención directa estipulada en los contratos.		
Órgano de Control Superintendencia de Bancos	Dispondrá que la fiscalización, previamente al inicio de los trabajos mantenga en el sitio del proyecto el libro de obra empastado, el cual servirá para llevar la reseña cronológica y descriptiva del avance de la construcción con todos sus detalles, instrucciones del fiscalizador al contratista, observaciones y consultas que se estimen necesarias, dejando constancia del conocimiento con la firma de los actuantes en la hoja diaria de registro.	Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0158-M 11 de diciembre de 2015	DIFUNDIDA/CUMPLIENDO
Órgano de Control Superintendencia de Bancos	Adicionalmente a la observaciones que constan en los procesos de recepción de los hospitales, a través de la administración de los contratos, se exigirá a los contratistas realicen los trabajos necesarios a fin de solucionar de manera definitiva las observaciones descritas, y en el caso de las fisuras presentadas en el Hospital San Francisco de Quito, se analice el informe del ingeniero estructural a fin de adoptar las acciones que correspondan.	Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0158-M 11 de diciembre de 2015	DIFUNDIDA/CUMPLIENDO
Contraloría General del Estado EE: A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IESS A NIVEL NACIONAL	“Dispondrá a los Directores Financieros que para optimizar el control de las operaciones y transacciones financieras, el personal que tiene bajo su responsabilidad estas actividades, verifique la documentación que respalde, justifique e identifique la naturaleza, finalidad y resultado de la operación o transacción, la cual conjuntamente con los comprobantes de contabilidad deben mantenerse en sus archivos, siguiendo un orden cronológico y de fácil	Memorando IESS-HDUR-DA-2015-1187-M de 21 diciembre de 2015	DIFUNDIDA/CUMPLIENDO

	<p>acceso, conforme lo expresa la Norma Técnica de Control Interno No. 130-09 Título: Documentación de respaldo y su archivo"</p>		
<p>Contraloría General del Estado</p> <p>EE: "AL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"</p>	<p>" 1. Instruirá a los administradores de talento humano de las unidades del IESS, organicen y archiven los expedientes que sustentan el proceso de aplicación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica del Servicio Público, con el objeto de mantener información actualizada, clasificada, y foliada, para garantizar integridad, confiabilidad, autenticidad, y exactitud de los procesos, lo que permitirá evidenciar si los aspirantes cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución C.D 369; además, facilitará una oportuna rendición de cuentas para las acciones de control posterior."</p>	<p>Memorando Nro. IESS-HDUR-AL-2015-0153-M 07 de diciembre de 2015</p>	